CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.

CCMA-SAMC–2024-002

"Compra e instalación de elementos de video necesarios para una mejor proyección y desarrollo de las sesiones de la Corporación Concejo Municipal de Armenia – Quindío".

ADENDA No. 1

ARMENIA, QUINDÍO

JULIO DE 2024

Powered by CamScanner

CONSIDERANDOS:

- El 25 de junio de 2024, la Corporación Concejo Municipal de Armenia, expidió la Resolución No. 367: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CCMA-SAMC No. 002 DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", cuyo objeto es: "Compra e instalación de elementos de video necesarios para una mejor proyección y desarrollo de las sesiones de la Corporación Concejo Municipal de Armenia – Quindío".

- Seguidamente a la publicación del acto administrativo antes mencionado, se publicó el documento "Pliego de condiciones definitivo", del proceso antes referenciado.

- Dentro del término previsto para que los posibles oferentes presentaran observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron dos observaciones, determinándose en la respuesta de una de estas que era necesario modificar el numeral 3.8 del pliego de condiciones definitivo, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato a cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.".

- Establece el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes artículos lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.1.1.3.1.*** **Definiciones…. Adendas:** *Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.*
> …
>
> ***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1.*** **Modificación de los pliegos de condiciones.** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.".*

- Según del cronograma del proceso de selección ya referenciado, el plazo para presentar ofertas es el próximo 5 de julio de 2024.
}
Por lo antes mencionado, la Corporación Concejo Municipal de Armenia,

DECIDE:

PRIMERO: MODIFICAR el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CCMA-SAMC No. 002 DE 2024, en su numeral 3.8, el cual quedará así:

3.8. "PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.".

SEGUNDO: Las demás estipulaciones no modificadas mediante la presente adenda continuarán iguales.

Powered by CamScanner

TERCERO: Publicar el contenido de la presente en la plataforma SECOP II, antes del miércoles 3 de julio de 2024 a las 7.00 a:m.

Atentamente,

JUAN CAMILO TABARES ALZATE
Presidente
Concejo Municipal de Armenia

Proyectó: Adrián Vicente López González – Abogado contratista.
Revisó: Lina María Mafla Ospina - Profesional Universitario Oficina jurídica.
Aprobó: Laura Victoria Gómez Suarez - Secretaria General.

Powered by CamScanner